

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS

Nº 15/23

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO**

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO**

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

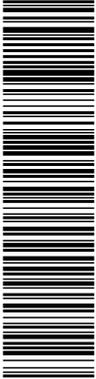
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12286897-O6GTR-NWXCJ-Q7ADB-FE4EGBA4A0952D47A9FF0C955668BA34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



CONCEJALES COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2023, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2023.

PRIMERO. – NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, EN EL ÁMBITO DEL SUNC-R-03 (EXPTE. 3027/2017)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que con fecha 19 de septiembre de 2017, D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ, como Administrador de ACRE PROMOCIONES, S.L., propietario de la finca registral 28.185, presentó en este Ayuntamiento solicitud de Innovación del PGOU de este municipio, en el ámbito del SUNC-R-03.

Resultando que con fecha 18 de julio de 2018 se emite informe técnico – jurídico por la Unidad de Urbanismo, en el que concluye lo siguiente:

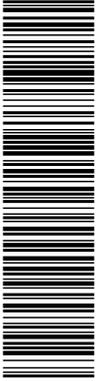
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228697 O6GTR-NWXCJ-Q7ADB FE4E0BA440952D17A9FF0C95566BA34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



- Que el día 30 de marzo de 2006 se firmó un Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión con BASTITANIA DEL SUELO, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de junio de 2006 y publicado en el BOP el día 3 de julio de 2006, en cuya virtud el Ayuntamiento se comprometía a incluir en el PGOU la calificación de MC-4 de la finca registral 28.185 del Registro de Baza, en lugar de RI3 y sin limitación de viviendas a razón de 100 m2 construidos de viviendas y zonas comunes.
- El día 28 de octubre de 2010 se aprueba el PGOU, y se publica en el BOJA el día 18 de noviembre de 2010, cumpliendo el Ayuntamiento con lo pactado en el convenio.
- A la aprobación del convenio debían abonar al Ayuntamiento el 50% de la cantidad de 235.604,02 €, cantidad sustitutiva en metálico, que era el 38,46% de aprovechamiento medio de la nueva área establecida.
- Se pone en conocimiento del área de Tesorería, una vez aprobado el PGOU, la existencia del convenio.

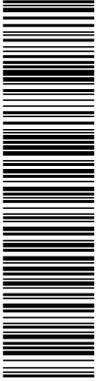
Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2020, acordó: aprobar inicialmente la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03.

Resultando que con fecha 8 de agosto de 2022, la Concejala Delegada del Área de Urbanismo efectúa propuesta, en la que, conformidad con el art 321.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), dice:

- Elevar al Ayuntamiento Pleno, para que apruebe por mayoría absoluta ,de conformidad con el art 47 de la LRBRL, la Aprobación provisional de la innovación del PGOU, en el ámbito del SUNC-R-03 que incorpora mayor claridad al cálculo del nuevo estándar del SGEL por habitante debido a la deducción de población prevista en la innovación , quedando invariable los 5,7 m2/hab, ya que aunque se reducirá el SGEL en 775m2, quedará en 228.517,86 m2 pero también disminuye el número de habitantes en 40.125 y por tanto la ratio de SGEL sigue siendo 5,70 m2/hab. (228.517,86/40.125) y se crea una nueva tipología “Comercial-Residencial de 3 plantas; CR-3” para la zona del SUNC-RO3-43, con lo cual se evita posibles errores de interpretación y aplicación incorrectas de la normativa.
- Someter el expediente al trámite de información pública, al afectar la ordenación estructural, mediante anuncio en el BOP
- Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, el acuerdo para que se solicite, a través de la Comisión de Coordinación, los correspondientes informes de las administraciones afectadas con

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



la justificación jurídica correspondiente y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir directamente por este Ayuntamiento para que se pronuncien en este trámite.

- Si no hubiera alegaciones se emitirá el certificado de no alegaciones y a la vista de los informes emitidos por las distintas Administraciones, si fueren favorables como en la aprobación inicial, se remitirá el expediente a la Delegación Territorial de Fomento para su aprobación definitiva si procediera.

Resultando que se emite informe jurídico- técnico por la Unidad de Urbanismo, con fecha 5 de agosto de 2022 en el que se concluye que procedería, de acuerdo con lo establecido en el art 321.3 de la LOUA, la adopción del acuerdo de aprobación provisional de la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03 en los términos que se detalla en el mismo y siguiendo el procedimiento establecido para ello.

Resultando que con fecha 26 de octubre de 2022 se emite informe jurídico por la Sra. Secretaria General Accidental, en el que se concluye que, de acuerdo con lo establecido en el art 3,7º y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, se emite nota de conformidad en relación con el informe técnico - jurídico emitido por la Unidad de Urbanismo, en cuanto a la tramitación y a la procedencia de la aprobación provisional de la Innovación del PGOU en el ámbito SUNC-R-03. No obstante dada la conexión que existe, o pudiera existir, entre el convenio urbanístico con BASTITANIA (asunto que se encuentra en sede judicial en cuanto a su cumplimiento o no) y la innovación provisional que se quiere aprobar; la Sra. Secretaria considera procedente, y tras deliberación con los técnicos de la Unidad de Urbanismo, así como con el Abogado del Ayuntamiento en este asunto, y con los propios interesados, que al acuerdo de aprobación provisional se añada la declaración que el día 23 de octubre de 2022 fue presentada, por Registro de entrada de este Ayuntamiento, por D. CÉSAR NAVARRO CORRAL y D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ en representación de las mercantiles ACRE PROMOCIONES S.L. y BASTITANIA DEL SUELO S.L., máxime cuando en la misma se dice que se comprometen a no utilizar la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03 para justificar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a asumir por dichas empresas en el Convenio firmado el día 30 de marzo de 2006 y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Baza el día 29 de junio de 2006, así como a no utilizar la aprobación de dicha innovación para solicitar indemnización o reclamación de ningún tipo.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó aprobar provisionalmente la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03, que incorpora, con mayor claridad, el cálculo del nuevo estándar de SGEL por habitante,

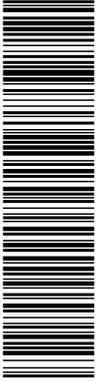
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228697-O6GTR-NWXCJ-Q7ADB-FE4ECBA440952D17A9FF0C955668BA34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

debido a la deducción de población prevista en la innovación en el apartado 3.2, último párrafo.

Resultando que se remite informe en materia de salud a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, la misma manifiesta que “no es posible verificar el informe de Evaluación de Impacto en la salud emitido, con fecha 21 de junio de 2021, por los siguientes motivos:

- De acuerdo a la documentación remitida se comprueba que se ha modificado la calificación de la parcela objeto de la innovación. En la memoria aprobada inicialmente se calificaba como “plurifamiliar en bloque abierto, y en la memoria aprobada provisionalmente se califica como “comercial residencial” incluyéndose además una nueva ordenanza de aplicación para esta tipología.
- No se ha incluido en la documentación aportada la valoración de impacto en la Salud, que de acuerdo con el art 6.3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incorporará a la Memoria del plan, como documentación del mismo, de acuerdo con lo regulado en el art 19, apartados 1.a) y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por tanto, habiéndose modificado el objeto de la innovación y al no haberse aportado Valoración de impacto en la Salud, no es posible verificar el contenido del informe de Evaluación de Impacto en Salud emitido con fecha 21/07/2021, y se emite informe desfavorable.

Resultando que con fecha 3 de julio de 2023 se emite informe técnico-jurídico conjunto de la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, en el que hacen constar de un escrito de los arquitectos redactores de la innovación del PGOU de Baza en el SUNC-R-03, en el que concluyen:

“Al introducir un cambio de uso en la parcela afectada, supone un cambio de objeto de la innovación, lo cual implicaría iniciar la tramitación desde un principio, por lo que para evitar esto último, se presenta para su nueva Aprobación provisional documento de innovación del PGOU de Baza SUNC-R-03 en el que se mantiene el uso establecido en el documento de Aprobación inicial, uso residencial, denominado residencial en bloque tal y como se recoge en la página uno anexo 0 de las ordenanzas reguladoras, art 1.1 condiciones particulares de uso: Residencial, por lo que su aprobación no supondrá un cambio del objeto establecido en la aprobación inicial.

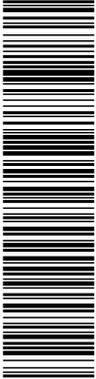
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Que el documento que se presenta para la Aprobación Provisional, y en cumplimiento del art 6.3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incorpora en la memoria de la innovación, como documento de la misma.”

Por tanto, considerando el art 321.3º de la LOUA, las que suscriben tienen bien a informar, que procedería elevar al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar de nuevo provisionalmente la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03 con las justificaciones arriba indicadas que no introducen un cambio de uso en la parcela afectada, manteniéndose el uso residencial, denominado residencial en bloque tal y como se recoge en la página uno anexo 0 de las ordenanzas reguladoras, art 1.1 condiciones particulares de uso: Residencial, y en otras partes de la memoria, por lo que su aprobación no supondrá un cambio del objeto establecido en la aprobación inicial.
2. Someter el acuerdo al trámite de información pública, al afectar a la ordenación estructural, mediante anuncio en el BOP y en periódico de tirada provincial, por el período de un mes para presentación de alegaciones, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza y en el Portal de Transparencia municipal; de igual manera, que se proceda a la notificación del presente acuerdo a los posibles afectados y/o interesados.
3. Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, el acuerdo para que se solicitara, a través de la Comisión de Coordinación, los correspondientes informes de las administraciones afectadas con la justificación jurídica correspondiente y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir directamente por este Ayuntamiento, para que se pronunciasen en este trámite.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sra. Secretaria General Actcal. de fecha 25 de septiembre de 2029, de conformidad con lo establecido en el art 3,7º y 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, sobre nota de conformidad en relación con el informe técnico - jurídico emitido por la Unidad de

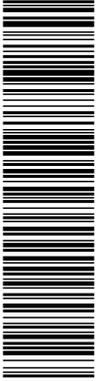
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12286897-06GTR-NWXCJ-Q7ADB-FE4ECBA440952D17A9FF0C955668BA34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Urbanismo, en cuanto a la tramitación y procedencia de la aprobación provisional, de nuevo, de la Innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03; manifestando que, no obstante para ello, habrá de seguirse los siguientes pasos:

Primero: Dejar sin efecto el acuerdo plenario en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022 de aprobación provisional de la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03 por los motivos alegados en el informe en materia de salud de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

Segundo: Proceder a la aprobación provisional de la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03, manteniéndose el uso residencial, denominado residencial en bloque por lo que su aprobación no supondrá un cambio del objeto establecido en la aprobación inicial.

Tercero: Adoptar el acuerdo provisional teniendo en cuenta lo ya dicho en el Acuerdo plenario de 27 de octubre de 2022, respecto a que los representantes de las empresas afectadas, ACRE PROMOCIONES S.L. y BASTITANIA DEL SUELO, S.L. , se han comprometido a no utilizar la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03 para justificar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a asumir por dichas empresas en el Convenio firmado el día 30 de marzo de 2006 y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Baza el día 29 de junio de 2006, así como a no utilizar la aprobación de dicha innovación para solicitar indemnización o reclamación de ningún tipo.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Dejar sin efecto el acuerdo 9-B, de los adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, de aprobación provisional de la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03, por los motivos alegados en el informe en materia de salud de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

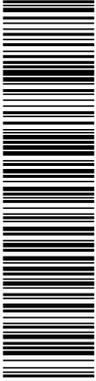
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228697-O6GTR-NWXCJ-Q7ADB-FE4ECBA440952D17A39FF0C955668BA34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Proceder a la aprobación provisional de la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03, manteniéndose el uso residencial, denominado residencial en bloque, por lo que su aprobación no supondrá un cambio del objeto establecido en la aprobación inicial.
3. Adoptar el acuerdo provisional teniendo en cuenta lo ya dicho en el Acuerdo plenario de 27 de octubre de 2022, respecto a que los representantes de las empresas afectadas, ACRE PROMOCIONES S.L. y BASTITANIA DEL SUELO, S.L., se han comprometido a no utilizar la innovación del PGOU en el ámbito del SUNC-R-03 para justificar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a asumir por dichas empresas en el Convenio firmado el día 30 de marzo de 2006, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Baza el día 29 de junio de 2006, así como a no utilizar la aprobación de dicha innovación para solicitar indemnización o reclamación de ningún tipo.
4. Someter el expediente al trámite de información pública, al afectar a la ordenación estructural, mediante anuncio en el BOP y en un periódico de tirada provincial, por el periodo de un mes para presentación de alegaciones, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza y en el Portal de Transparencia Municipal. De igual manera, que se proceda a la notificación del presente acuerdo a los posibles afectados y/o interesados.
5. Remitir el acuerdo a las distintas Administraciones competentes en la materia, a los efectos oportunos.

SEGUNDO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA PERICH 07- A (TRASERAS TEATRO DENGRA).- (EXPTE. 4028/2020)

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA DE TERRENO SITOS EN EL PERICH 07 (Traseras Teatro Dengra), incoado por este Ayuntamiento de Baza, según proyecto redactado por REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P.

Resultando que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP núm. 7, de fecha 12 de enero de 2023, y en el periódico Granada Hoy, de fecha 16 de diciembre de 2022; así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. y notificado a los interesados.

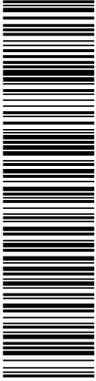
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando, que se han presentado 2 alegaciones, que han sido informadas desfavorablemente por el arquitecto redactor D. ANTONIO TRUJILLO, con informe que consta en el expediente, en cuanto a la no inclusión parcial del inmueble en la Avda. Reyes Católicos nº 5 de Baza, en la Delimitación PERI-07-A, por considerar que se trata de un suelo urbano consolidado. Disconformidad con la propuesta respecto a parcelas colindantes, en concreto con la Parcela de Avda. de Reyes católicos nº 1; y disconformidad con el procedimiento de tramitación de la nueva Delimitación del PERI-07-A. y ha contestado a las alegaciones presentadas por las hermanas DENGRA MORALES.

Resultando que en las alegaciones se hace constar:

I. D. ANTONIO VALENZUELA MORENATE en representación de D^a M^a DEL CARMEN MORENATE BASTIDAS, a través del letrado D. SERGIO GARCÍA GONZÁLEZ, autorizado por la Sra. MORENATE, presenta escrito de alegaciones con Registro de entrada el 5 de abril de 2023:

- 1) Disconformidad con la incursión parcial con el inmueble en la Avda. Reyes Católicos, nº 5 de Baza en la Delimitación PERI-07-A, por considerar que se trata de un suelo urbano consolidado.

Resultando que el PGOU de Baza se aprobó definitivamente el 28 de octubre del 2010, entrando en vigor en la fecha de su publicación en BOJA el 18 de noviembre de 2010, estando vigente a día de hoy, en el que se contemplaba este PERI por tratarse de suelo urbano no consolidado, y dado que estamos sometidos al principio de legalidad, tanto los administrados como la administración pública estamos obligados a cumplirlo, de conformidad con el art. 103 de la Constitución. Además, cuando se aprobó el PGOU se hizo en base a la LOUA que en el art. 45.2.B.b.c recogía las características del suelo urbano no consolidado por estar sujeta a una actuación de reforma interior, por no contar con todos los servicios e infraestructuras públicas... y por precisar incremento de dotaciones y servicios públicos por incremento del aprovechamiento objetivo, y ahora, con la Disposición Transitoria 1^a de la LISTA, los ámbitos de suelo urbano no consolidado del planeamiento tendrán el régimen que se establece en esta Ley para la promoción de actuaciones de transformación urbanística delimitadas sobre suelo urbano o en su caso el de las actuaciones urbanísticas. Por otro lado, en el art. 29 de la LISTA se regulan, dentro de las transformaciones urbanísticas en suelo urbano, las de reforma interior.

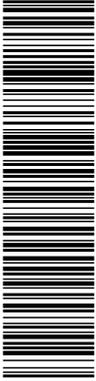
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



2) Disconformidad con la propuesta respecto a parcelas colindantes, en concreto con la Parcela de Avda. de Reyes católicos, nº 1

Respecto a la no inclusión de dicha parcela, se debe a que fue objeto de un convenio urbanístico aprobado y publicado conforme a la legislación aplicada

3) Disconformidad con el procedimiento de tramitación de la nueva Delimitación del PERI-07-A.

Se excluye una parte pequeña del edificio de uso residencial sito en Avda. Reyes Católicos, nº 3 por tratarse de un error gráfico del PGOU, la inclusión de esta parte del edificio en cuestión, ya que no es del interés del planeamiento la inclusión de zonas residenciales de las propiedades de Avda. Reyes Católicos, si no exclusivamente los bajos y naves con frente al nuevo espacio público, como se expresa literalmente en los objetivos de la ficha del PERI teniendo en cuenta además ,que la interpretación el Plan General según el art. 1.5 del PGOU que corresponde a los órganos urbanísticos municipales ,sin perjuicio de las facultades de la junta de Andalucía y de los órganos jurisdiccionales.

II. D^ª PILAR DENGRA MORALES en su propio nombre y en representación de D^ª HERMINIA y D^ª M^ª DEL CARMEN DENGRA MORALES, presenta escrito de alegaciones con registro de entrada el 18 de abril de 2023, donde indica que están de acuerdo con la nueva delimitación establecida en el PERI-07-A, si bien:

1) Que cuando se realizó escritura de venta del Teatro Dengra al Ayuntamiento de Baza, cedieron anticipadamente los terrenos que circundan dicho Teatro para destinarlos a viales o espacios libres de uso público, solicitando sean tenidas en cuenta dichas cesiones anticipadas y que el Ayuntamiento como propietario del Teatro contribuya a los gastos de urbanización de la unidad.

Con relación a ello hacer constar que ni el Teatro ni los viales colindantes forman parte del ámbito de este PERI-07-A.

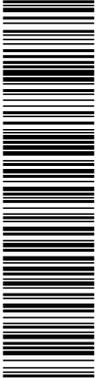
2) Que se firmó un convenio urbanístico entre este Ayuntamiento con la familia Dengra, y ruegan sea tenido en cuenta por si el PERI-07-A afectara al acceso de aparcamiento objeto de dicho convenio.

Con relación a ello hacer constar que los terrenos objeto de dicho convenio tampoco forman parte del ámbito de este PERI-07-A.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12286897 O6GTR-NWXCJ-Q7ADB FE4ECBA440952D17A9FF0C955668A34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228697-O6GTR-NWXCJ-Q7ADB-FE4ECBA440952D17A9FF0C955668A34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



La relación de propietarios según cuadro que figura en el proyecto redactado por el señor TRUJILLO es la siguiente: Nº Dirección USO Ref. Catastral %

- 1 Reyes Católicos 7 Almac.- Estacionam. 0197001WG2409N0002IY 276.63 m² 176.84 m² 9.21%
- 2 Reyes Católicos 5 Industrial 0197002WG2409N0001HT 317.92 m² 195.51 m² 10.18%
- 3 Reyes Católicos
- 3 Industrial 0197003WG2409N0001WT 410.74 m² 189.45 m² 9.86%
- 4 Calle Barco 2 Suelo 0197029WG2409N0001ZT 1536.92 m² 862.21 m² 44.89%
- 5 Plaza Cruz Verde 13 Industrial 0197028WG2409N0001ST 595.92 m² 90.84 m² 4.73%
- 6 Ctra. Granada
- 7 Industrial 0197007WG2409N0001GT 453.21 m² 241.98 m² 12.60% Residencial 0197007WG2409N0002HY Almacén-Estacionam. 0197007WG2409N0003JU Sup. Catastro.

Consta en el expediente de su razón, informe técnico - jurídico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 15 de junio de 2023.

Asimismo, consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 12 de septiembre de 2023, para la aprobación definitiva de la citada delimitación de actuación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023.

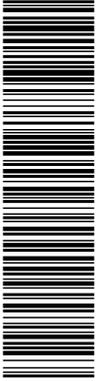
Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PP, PSOE, VOX y COMPROMISO, y 1 abstención, de IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228697-O6GTR-NWXCJ-Q7ADB-FE4ECBA440952D17A9FF0C955668A34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



1. Aprobar definitivamente la propuesta de delimitación de actuación de transformación urbanística en el ámbito del PERICH-07 a del PGOU de Baza, contestando las alegaciones formuladas por D. ANTONIO VALENZUELA MORENATE y a las de D^a PILAR, D^a HERMINIA y D^a M^a CARMEN DENGRA MORALES, desestimándolas, y contestándolas en la forma descritas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Someterlo a información pública mediante anuncio en el BOP, y donde proceda.

TERCERO. - PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D. MARCOS FERNÁNDEZ TORAL, EN REPRESENTACIÓN DE ECOREG MULTISERVICIOS S.L. (EXPTE. 3340/2023).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por D. MARCOS FERNÁNDEZ TORAL con DNI 40315085-H, en representación de ECOREG MULTISERVICIOS S.L., para ESPACIO DE RESTAURACIÓN PARA GRANDES EVENTOS Y ESPACIOS ANEXOS DE PERNOCTACIÓN Y ALMACENAJE, en POLÍGONO 17, PARCELA 219, CAÑADA CAMBRONES, suelo no urbanizable, y redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P.

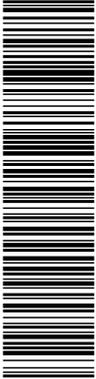
Obra en el expediente de su razón informe urbanístico técnico y jurídico de fecha 22 de junio de 2023, en sentido favorable, proponiendo la admisión a trámite, con el condicionante de que todas las edificaciones de la parcela, tanto existentes como de nueva construcción, quedarán vinculadas a la misma actividad que es ESPACIO DE RESTAURACIÓN PARA GRANDES EVENTOS Y ESPACIOS ANEXOS DE PERNOCTACIÓN Y ALMACENAJE, quedando sin efecto las anteriores declaraciones de utilidad pública e interés social; e indicando que:

- La actuación se sitúa, en aplicación del PGOU, en Suelo No Urbanizable Protegido de Carácter Natural o Rural "Campo de Jabalcón".
- En aplicación del artículo 11.298 para dicha categoría de suelo, establece en su punto 3, como actividades susceptibles de autorización las "Actividades de ocio de la población: Alojamientos rurales, Instalaciones de restauración, áreas de ocio, etc."
- El proyecto presentado cumple las condiciones de implantación de la edificación establecidas en el artículo 11.288 del PGOU, y en concreto las establecidas en el artículo 11.292 para Actividades de ocio de la población.

Resultando que con fecha 26 de junio de 2023, se dicta el Decreto de Alcaldía nº 1099/2023, en el que se acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228697-06GTR-NWXCJ-Q7ADB FEAECEBA440952D17A9FF0C956568BA34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadaes.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- La admisión a trámite del proyecto de actuación, en aplicación del artículo 22 de la LISTA y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA, dejando sin efecto las anteriores declaraciones de Utilidad Pública existentes en dicha finca que son: Proyecto de Actuación 134/2007 para almazara ecológica y oficina, Proyecto de Actuación 176/2008 y 125/2010 para alojamiento de empleados ligado a la actividad agroalimentaria y Proyecto de Actuación, así como el proyecto de actuación de la vivienda agrícola.
- Someter proyecto de actuación a información pública durante 1 mes (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)
- Dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes
- Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su Aprobación Definitiva ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.

Resultando que se ha expuesto al público el Proyecto de Actuación, mediante anuncio en el BOP de fecha 20 de julio de 2023, Portal de Transparencia de la Diputación de Granada, apartado B3 de transparencia municipal, así como en el Portal de Edictos del Ayuntamiento de Baza.

Resultando que se han practicado, también, las notificaciones a los titulares de los terrenos colindantes personalmente, y en los casos de aquellos en que la notificación ha sido infructuosa, las mismas se han efectuado mediante anuncio de notificación en el BOE de fecha 17 de julio de 2023.

Resultando que se ha expedido certificación, con fecha 22 de agosto de 2023, por la Sra. Secretaria General Acctal., haciendo constar que transcurrido un mes desde la fecha de publicación y que no se ha presentado alegación alguna que impida la continuación del procedimiento.

En el expediente consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 29 de agosto de 2023, para la aprobación del citado proyecto de actuación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

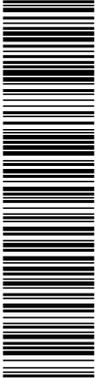
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Las intervenciones del portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, y del Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=522.0>

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); P.G.O.U. de ese Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. MARCOS FERNÁNDEZ TORAL con DNI 40315085-H, en representación de ECOREG MULTISERVICIOS S.L., para ESPACIO DE RESTAURACIÓN PARA GRANDES EVENTOS Y ESPACIOS ANEXOS DE PERNOCTACIÓN Y ALMACENAJE, en POLÍGONO 17, PARCELA 219, CAÑADA CAMBRONES, suelo no urbanizable, y redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P.; todo ello de conformidad con los informes citados anteriormente, y obrantes en el expediente.
2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.
3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

CUARTO. - CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022. (EXPTE. 3023/2023)

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2023.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el BOP nº 110, de 14 de junio de 2023, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, sin que se haya presentado alegación alguna.

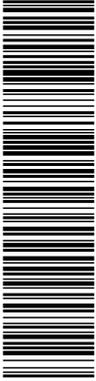
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Ayuntamiento
DE BAZA

En el expediente consta informe de Intervención, de fecha 23 de mayo de 2022.

La intervención del portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=633.0>

Considerando lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); arts. 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL); Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022.
2. Que la Cuenta General se rinda al Tribunal de Cuentas, de conformidad con el art. 212.5 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. - DAR CUENTA INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EJERCICIO 2021 (EXpte. 27/2021)

A continuación, se da cuenta al Pleno del Informe de Anual de Control Interno de este Ayuntamiento de Baza, Ejercicio 2021, elaborado por el Área de Intervención de este Ayuntamiento.

La intervención del Concejal Delegado del Área Económica, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=709.0>

Quedando los asistentes enterados.

SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1323, DE 16 DE AGOSTO DE 2023, AL 1481, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (AMBOS INCLUSIVE)

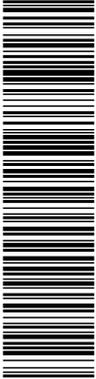
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Ayuntamiento
DE BAZA

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2023, siendo los comprendidos entre los números 1323, de 16 de agosto, al 1481, de 22 de septiembre, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo.

OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS, QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Ruego y/o Pregunta nº 1, de D^a Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de COMPROMISO, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=812.0>

2. Ruego y/o Pregunta nº 2, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=884.0>

3. Ruego y/o Pregunta nº 3, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1118.0>

4. Ruego y/o Pregunta nº 4, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1236.0>

5. Ruego y/o Pregunta nº 5, de D. Juan Ramón Gil Van Gils, Portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1271.0>

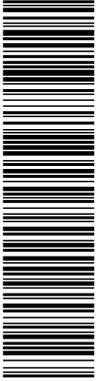
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45

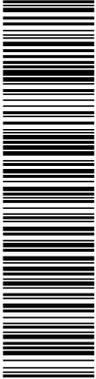


6. Ruego y/o Pregunta nº 6, de D^a Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1335.0>
7. Ruego y/o Pregunta nº 7, de D^a Ana M^a Carpio Romero. Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1510.0>
8. Ruego y/o Pregunta nº 8, de D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1586.0>
9. Ruego y/o Pregunta nº 9, de D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1722.0>
10. Ruego y/o Pregunta nº 10, de de D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1791.0>
11. Ruego y/o Pregunta nº 11, de D. Antonio Hurtado Acosta, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=1985.0>
12. Ruego y/o Pregunta nº 12, de D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=2028.0>
13. Ruego y/o Pregunta nº 13, de D^a M^a del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:
<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=2139.0>
14. Ruego y/o Pregunta nº 14, de D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228697-06GTR-NWXCJ-Q7ADB FE4ECBA440952D47A9FF0C955668A34719B2CA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadaes.do?ent_id=1&idioma=1



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=2196.0>

15. Contestación del Sr. Alcalde a los Ruegos y/o Preguntas nº 1 y 3, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=2465.0>

16. Contestación del Sr. Alcalde al Ruego y/o Pregunta nº 2, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=2670.0>

17. Contestación del Sr. Alcalde y del Concejal Delegado del Área Económica, D. Ramón López Rodríguez, al Ruego y/o Pregunta nº 4, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=2870.0>

18. Contestación del Sr. Alcalde a los Ruegos y/o Preguntas nº 5 y 9, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=2983.0>

19. Contestación de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, al Ruego y/o Pregunta nº 6, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=3324.0>

20. Contestación del Sr. Alcalde, del Portavoz del PP, D. Juan Antonio Corral Navarro, y del Concejal de Anejos y Barrios D. José Antonio Valdivieso Ruiz, a los Ruegos y/o Preguntas nº 7 y 14, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=3439.0>

21. Contestación del Sr. Alcalde y de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a M^a del Carmen López Alcázar, al Ruego y/o Pregunta nº 11, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=4185.0>

22. Contestación de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y del Sr. Alcalde al Ruegos y/o Pregunta nº 12, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=4290.0>

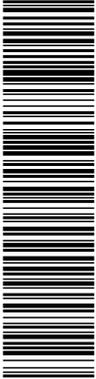
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-28/09/2023-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O6GTR-NWXCJ-Q7ADB Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:13 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/11/2023 13:45	ESTADO FIRMADO 20/11/2023 13:45



Ayuntamiento
DE BAZA

23. Contestación de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Priscila Martínez Gutiérrez, e intervención de D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, al Ruego y/o Pregunta nº 8, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=4562.0>

24. Contestación del Sr. Alcalde al Ruegos y/o Pregunta nº 13, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=4678.0>

25. Contestación del Sr. Alcalde al Ruego y/o Pregunta nº 10, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8080848b67aa1c018bb8109bac0081?startAt=4706.0>

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de varias las personas del público presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
FDO.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com